



ACTA 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA

Presidenta:

-D^a CARMEN MUÑO MARCÉN, Jefa de Servicio de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones

Vocales:

Por la D. G. de Servicios Jurídicos:

-D. ALBERTO GIMENO LÓPEZ, Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón

Por la Intervención General:

-D^a MÓNICA CRISTELLYS BARRERA, Jefa de Sección de Fiscalización y Contabilidad

-D^a ELENA PAESA GARCÍA, Jefa de Área de Planificación, Gestión de Inversiones y Equipamientos

Secretaria:

-D^a M^a TERESA ORCE SANCHO, Jefa de Negociado de Contratación y Gestión Económica II

En Zaragoza, siendo las 09:30 horas del día 13 de agosto de 2024, se reúnen telemáticamente, en virtud del artículo 29 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autónomo de Aragón, las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con la licitación del contrato de **obras** denominado **Saneamiento y ampliación de la red interna (LAN) de 29 centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, expediente ECU_GIE_2024_FE_60 CONMY 2024 1800000244.**

El orden del día a tratar es el que sigue:

1º.-Constitución de la Mesa.

2º.-Verificación de la documentación administrativa requerida al licitador propuesto como adjudicatario

1º.- Constitución de la Mesa

A las 09:46 horas, mediante correo electrónico enviado por la Secretaria a los miembros del órgano colegiado, se da por constituida la Mesa de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, según designación del órgano de contratación realizada mediante Resolución del Secretario General Técnico de Educación, Ciencia y Universidades de 3 de junio de 2024.

La Secretaria expone a los miembros los asuntos a tratar en la sesión, indicando que la documentación necesaria para su desarrollo, de acuerdo con la Instrucción 3/2022 de la Intervención General, fue puesta a su disposición en el expediente electrónico **CSVRT48UE25HA170XFIL** al realizar la convocatoria de esta sesión.

Asimismo, manifiesta que la aportada por el licitador propuesto como adjudicatario ha sido recibida a través de la Plataforma de Contratación del Sector público dentro del plazo establecido.

De conformidad con el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier



potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

2º.- Verificación de la documentación administrativa requerida al licitador propuesto como adjudicatario.

Durante el examen de la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario se detecta por los miembros de la Mesa de contratación lo siguiente:

- En la Declaración Responsable Única (DRU) presentada por **ORBE TELECOMUNICACIONES, S.L.** declaran como Administrador único de la empresa a D. Fernando Ortega Bellostá. Consultado el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón figura como apoderado de la empresa D. Fernando Ortega Bellostá con carácter solidario en representación de NAVALONEN, S.L., mercantil administradora única. Mediante declaración responsable de fecha 1 de agosto de 2024, se declara que los datos de ORBE TELECOMUNICACIONES, S.L., que aparecen en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón siguen vigentes y no han sufrido variación. Tendrán que aclarar la representación, acreditando que NAVALONEN S.L. es la mercantil (persona jurídica) administrador de la empresa ORBE TELECOMUNICACIONES S.L. y, que a su vez, ha designado como persona física representante del administrador único a D. Fernando Ortega Bellostá, o lo que proceda.
- La declaración acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad y la declaración acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igual no se ajustan a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), cláusula 2.3.2. apartados 10º y 11º respectivamente, por lo que deberán presentar declaraciones ajustándose a lo indicado en las cláusulas del PCAP.

Los miembros de la Mesa de contratación, adoptan, por unanimidad REQUERIR al licitador la subsanación de los defectos observados en la documentación presentada, dándole de plazo 3 días naturales para que aporte la documentación correspondiente.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos del día trece de agosto de dos mil veinticuatro, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA
Carmen Muñío Marcén

LA SECRETARIA
María Teresa Orce Sancho